



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

La Molina, 15 de setiembre del 2020

OFICIO MULTIPLE N° 00092 -2020-DIR.UGEL N° 06 / AGEBRE

Señoras

PROFESORAS COORDINADORAS DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06.

Presente.-

ASUNTO : ORIENTACIONES PARA LA FASE DE EVALUACIÓN DE LOS LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL -2020 DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06.

REFERENCIA : R.V.M. N° 036-2015-MINEDU
O.M. N° 0010-2020-MINEDU
O.M. N° 00138-2020-DRELM
EGP-EBR2020-INT-0037764

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que en atención a los documentos de la referencia, se emite las "Orientaciones para la fase de evaluación de los PRONOEI - 2020", remitido por la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación, en el cual se detallan las acciones para la implementación de los procesos de renovación, cierre y creación de los PRONOEI, así como la ratificación y/o selección de Promotoras Educativas Comunitarias – PEC; **por consiguiente se solicita realizar las acciones correspondientes de manera oportuna a fin de garantizar la prestación del servicio educativo de los PRONOEI de la jurisdicción de la UGEL en el año 2021;** a continuación se detallan documentos adjuntos:

1. Anexo : Orientaciones para la fase de evaluación de PRONOEI – 2020.
2. Formato 1: Declaración Jurada de contar con local y material educativo ante la eventual prestación del servicio educativo presencial del PRONOEI en el 2021.
3. Formato 2: Ficha de evaluación de las capacidades y aptitudes de las PEC.
4. Formato 3: Informe de evaluación integral de los PRONOEI.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06



Declaración Jurada de contar con local y material educativo ante la eventual prestación del servicio educativo presencial del PRONOEI en el 2021

Por el presente documento, yo....., identificado/a con Documento Nacional de Identidad N.º....., Profesor(a) Coordinador(a) perteneciente a la DRE..... UGEL....., de la región....., me presento y declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Los siguientes PRONOEI cuentan con local propio para su uso ante el posible funcionamiento presencial en el 2021:

Nº	Código modular	Nombre del PRONOEI	Centro Poblado

2. Se han realizado coordinaciones virtuales/a distancia con autoridades/representantes para contar con la **autorización de uso de local** ante el posible funcionamiento presencial del servicio educativo en el 2021 de los siguientes PRONOEI:

Nº	Código modular del PRONOEI	Nombre del PRONOEI	Nombres y apellidos de la autoridad/representante	DNI	Número telefónico de contacto	Cargo

3. Asimismo confirmo que los (cantidad de PRONOEI a cargo) PRONOEI cuenta con mobiliario y material educativo.

Una vez se haya restablecido la presencialidad de las actividades educativas, me comprometo a presentar la documentación que sustenta esta declaración jurada a la UGEL.

Suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar,de octubre del 2020

.....
(Nombre y apellidos del/la PC)

Firma

FORMATO 02**FICHA DE EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y APTITUDES
DEL/LA PROMOTOR(A) EDUCATIVO(A) COMUNITARIO(A) – PEC**

Nombre del/la Promotor(a) Educativo(a) Comunitario(a):

Nombre del PRNOEI: Código Modular:

Fecha:

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
Organización y funcionamiento				
1.1 Cuenta con directorio actualizado de los padres y madres de familia y/o cuidador del niño o niña del PRNOEI a su cargo.				
1.2 Apoya a la PC con la información de datos de los niños y niñas para su registro en el SIAGIE.				
1.3 Tiene identificado el medio (TV, radio) por el cual la familia accede a Aprendo en Casa.				
1.4 Tiene identificado el medio (llamada por teléfono, mensaje de texto, WhatsApp u otro) por el cual puede realizar el acompañamiento remoto a las familias.				
1.5 Tiene identificado el número de familias que no cuentan con Conectividad. (Opcional*)				
1.6 Apoya a la PC en la identificación de aliados como canal de comunicación y/o de soporte para el funcionamiento del PRNOEI.				
Acciones formativas				
2.1 Participa de las reuniones virtuales, llamadas de comunicación u otros para recibir orientaciones, socialización de las actividades, GIA u otras actividades de formación que organiza la profesora coordinadora.				
Acción pedagógica				
3.1 Hace llegar a las familias las pautas de las actividades de aprendizaje, por el medio de la comunicación identificada y/o a través de aliados.				
3.2 Remite a las familias los mensajes de audios "pastillas" por el medio de comunicación identificado.				
3.3 Remite a las familias los audiocuentos u otra propuesta para la promoción de la lectura, por el medio de comunicación identificado.				
3.4 Desarrolla el acompañamiento virtual a las familias de forma individual y/o grupal en los horarios acordados.				
3.5 Desarrolla encuentros virtuales (videollamadas/ llamadas/ a través de alguna plataforma virtual) con las niñas y los niños del PRNOEI a su cargo, interactuando con ellos en su lengua materna a través de actividades lúdicas. (Opcional*)				
3.6 Se comunica con la profesora coordinadora para reportar incidencias que puedan ocurrir con las familias.				
3.7 Remite a la profesora coordinadora las evidencias compartidas por las familias, sobre el desarrollo de actividades de aprendizaje de las niñas y niños.				
** Resultado de la Evaluación				

*De corresponder. No afecta la evaluación

** Se registra en números las veces que se repite "Siempre", "Casi siempre", "A veces" y "Nunca"

XXXXX

Nombres y apellidos de la Profesora Coordinadora

DNI N° XXX

FORMATO 03: INFORME DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS PRNOEI

INFORME N° XX-2020-XXXXXXXXXXXX

A : **Nombre completo del especialista de Educación Inicial**
Especialista de Educación Inicial de la UGEL XXX

DE : **Nombre completo de la profesora coordinadora**
Profesora coordinadora de Programas No Escolarizados de Educación Inicial

ASUNTO : Informe de Evaluación Integral del funcionamiento de los PRNOEI a cargo

REFERENCIA: Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU

FECHA :, octubre de 2020

Me dirijo a usted para hacerle llegar el Informe de evaluación del funcionamiento de los PRNOEI a cargo.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada: "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRNOEI", la misma que detalla los tipos de PRNOEI por ciclo y estrategia de atención.
2. Mediante Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", considerando el contexto de la salud pública actual y promover medidas, desde la gestión escolar, para reducir la movilidad y las aglomeraciones de la comunidad educativa, a fin de evitar la propagación de la COVID-19 mientras se mantiene el servicio educativo.

II. DATOS INFORMATIVOS

El Área de Gestión Pedagógica me asignó la atención de PRNOEI, los cuales describo a continuación:

Nº	Nombre del PRNOEI	Código Modular del PRNOEI	Tipo de Programa según estrategia y ciclo	Nombres y apellidos del/la PEC

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS

3.1 Aspectos de organización y funcionamiento de los PRNOEI

a) Funcionamiento del PRNOEI con participación de la familia

Nº	Nombre del PRNOEI	Código Modular del PRNOEI	Las actividades educativas remotas se iniciaron en el mes de abril		Acciones desarrolladas durante la atención educativa de los PRNOEI								
			Sí	No	Número de niñas y niños contactados	Número de niñas y niños no contactados	Número de Familias que acceden a AeC		Cantidad de familias con acompañamiento			*Familias acompañadas con el apoyo de aliados	
							Por radio	Por Tv	Teléfono con acceso a internet	Teléfono sin acceso a internet	Sin celular	Nº	Acciones realizadas

*Aplica solo en el caso que los PRNOEI cuenten con aliados como soporte para garantizar el funcionamiento del servicio educativo a distancia. Tales como: trasladar material pedagógico (actividades) y evidencias, proporcionar mascarillas para las visitas familiares, u otros considerando las medidas de bioseguridad.

b) Desarrollo de las formas de brindar el servicio educativo en el PRONOEI

c) Acciones de acompañamiento de las PC a PEC

Aspectos	Logros alcanzados	Dificultades presentadas	Acciones de Mejora
Acciones de formación desarrolladas hacia las PEC (material elaborado, GIA, microtalleres, entre otros)			
Acciones para la socialización de las actividades de aprendizaje a las PEC			
Acciones de asesoramiento y acompañamiento para el trabajo con las familias			

3.3 Desarrollo de las niñas y niños (Utilizar la información de los reportes mensuales)

a) Logros alcanzados de las niñas y niños en el desarrollo de experiencias de aprendizaje

Nº	Nombre del PRNOEI	Código Modular del PRNOEI	Principales logros alcanzados de acuerdo a las formas de trabajo	Dificultades presentadas

b) Permanencia de los niños y niñas en el PRNOEI (Utilizar información de las Nóminas de Matrícula 2020 y reporte mensuales).

Para PRONOEI de I CICLO

Para PRNOEI de II CICLO

Nº	Nombre del PRNOEI	Código Modular del PRNOEI	Número de niños(as) matriculados			Número de niños(as) que se han retirado			Número de niños(as) que culminarán el año lectivo			Número de niños(as) identificados con posible matrícula en el PRNOEI en el 2021			
			3 años	4 años	5 años	3 años	4 años	5 años	3 años	4 años	5 años	3 años	4 años	5 años	Total

3.4 Desempeño del promotor educativo comunitario (Para registrar esta información utilizar la Ficha de evaluación de las capacidades y aptitudes del PEC).

Nº	Código Modular del PRNOEI	Nombre del PEC	Evaluación de capacidades y aptitudes(*)	Nivel de Desempeño(**) (Bueno/malo/Necesita mejorar)	Ratificación del PEC (**) (Sí/No)

(*) Para completar estas columnas se debe colocar el valor ("Siempre", "Casi siempre", "A veces" o "No") que más se repita en la Ficha de evaluación de las capacidades y aptitudes del PEC respectivamente.

(**) Para llenar estas columnas sobre el nivel de desempeño y ratificación del PEC se utilizará la siguiente tabla de equivalencias:

Evaluación de capacidades y aptitudes(*)	Equivale a:	Nivel de Desempeño Equivalente	Ratificación del PEC
Siempre/Casi siempre	=	Bueno	Sí
Casi siempre/A veces	=	Necesita mejorar	Sí
A veces/No	=	Malo	No

IV. RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

4.1 Situación de los PRNOEI (Esta información se complementa con el anexo 01 de renovación y el anexo 02 de cierre).

Nº	Nombre del PRNOEI	Código Modular del PRNOEI	Estrategia de atención y ciclo	Proyección de niños al 2021 (*)	PRNOEI contará con local para posible funcionamiento presencial en el 2021*	Situación Final (**)			
						Si	No	Renovar	Cerrar

(*) Para la proyección de la matrícula se sumará la cantidad de niños(as) que continuarán en el PRNOEI (numeral 3.3, literal b), con la cantidad de niños(as) que se han identificado con posible matrícula en el PRNOEI para el año 2021.

(**) Las condiciones mínimas para renovar un PRNOEI son que cuenta con niños/as para ser atendidos en la misma estrategia y que cuente con local para posible funcionamiento presencial para el 2021. Si un PRNOEI no cuenta dichas condiciones, corresponde "Cerrar".

4.2 Propuesta para nuevos promotoras(es) educativas(os) comunitarias(os)*

Nº	Nombre del PRNOEI	Código Modular del PRNOEI	Situación del PRNOEI	Provincia/ Distrito/ Centro Poblado	Nombre del Promotor Educativo Comunitario propuesto

*En caso el PRNOEI requiera nuevo personal PEC y por encontrarnos realizando trabajo remoto y, en salvaguardar la salud del personal de PRNOEI, se podrá utilizar las propuestas de la comunidad quedaron segundos en la selección del año 2020.

V. ANEXOS

- Propuesta de PRNOEI que se renuevan
- Propuesta de PRNOEI que se cierran
- Propuesta de PEC a ratificarse

Es cuanto tengo que informar para conocimiento y fines

Nombres y apellidos de la profesora coordinadora
Firma de la profesora coordinadora

Documentos que se adjuntan al informe

- 1) Declaración Jurada de contar con local y material educativo para posible funcionamiento presencial del PRNOEI en el 2021
- 2) Ficha de evaluación de capacidades y actitudes del PEC.
- 3) Directorio de familias
- 4) Directorio de aliados

ANEXO 01
PROPIEDADES DE PRONOEI QUE SE RENUEVAN

(1) El Tipo de Gestión es: Pública de Gestión Directa.

(2) La entidad gestora es: Sector Educación.

ANEXO 02
PROPIEDAD DE PRONOEI QUE SE CIERRAN

(1) Los motivos son: No existe metas de atención ni condiciones, baja meta de atención y será atendida por otro servicio educativo cercano, y por cambio de estrategia de atención

ANEXO 03



ANEXO

ORIENTACIONES PARA LA FASE DE EVALUACIÓN DE LOS PRONOEI - 2020

Las DRE y UGEL a nivel nacional deben tomar en cuenta las siguientes orientaciones para la evaluación de los PRONOEI de ciclo I y II, que permita la toma de decisiones respecto a la renovación, cierre y creación de PRONOEI, así como la ratificación o selección de Promotoras Educativas Comunitarias – PEC, procesos que se encuentran en el marco de la norma técnica denominada "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI", aprobada mediante RVM N° 036-2015-MINEDU. Asimismo, se tomará en cuenta el contexto de estado de emergencia nacional, la emergencia sanitaria, y las orientaciones que el Minedu ha emitido durante este periodo¹.

I. Consideraciones generales

- 1.1 Se debe procurar la virtualización de todos los procesos de gestión asociados a la fase de evaluación de los PRONOEI, que permita establecer su funcionamiento para el 2021. En ese sentido, no se debe promover la realización de asambleas, concentraciones o traslados para el recojo de información, con la finalidad de salvaguardar la vida y la salud del personal educativo vinculado a los PRONOEI.
- 1.2 La fase de evaluación de los PRONOEI para su renovación o cierre se regirá bajo los siguientes criterios:
 - a) Flexibilidad y simplificación en la documentación a presentar, evitando la exposición del personal educativo.
 - b) Optimización del servicio educativo, identificando oportunidades de mejora en los casos donde existe más de un servicio educativo disponible y baja meta de atención.
 - c) Actualización constante de la situación de los PRONOEI, personal educativo y meta de atención en los sistemas informáticos oficiales del Sector Educación (ESCALE, NEXUS, SIAGIE y SIGA). Esta información podrá ser considerada para el cambio de estrategia de atención de un PRONOEI (familiar o comunitario) la misma que será validada por el Minedu, en coordinación con la DRE.
 - d) Información sobre la labor pedagógica realizada por las PC y PEC, tomando en cuenta los contextos y niveles de conectividad y/o disponibilidad de los usuarios del servicio no escolarizado.

Además, se debe contar con un directorio actualizado de personas de contacto en la comunidad, que garantice coordinaciones esenciales en caso no se cuente con personal educativo durante los meses de enero y febrero 2021.

- 1.3 La Profesora Coordinadora – PC debe emitir el informe de evaluación integral de los PRONOEI a su cargo, ***hasta el 09 de octubre del 2020***. Este informe contiene información sobre los PRONOEI a su cargo y sobre el desempeño de las PEC. Para la elaboración de este informe deberán utilizar los formatos 01, 02 y 03 que se adjuntan.
- 1.4 La Especialista de Educación Inicial debe emitir el informe de pertinencia de los PRONOEI ***hasta el 30 de octubre del 2020***. Este informe consolida la información reportada por las PC, determina el funcionamiento de los PRONOEI para el año 2021, y adjunta los proyectos de Resolución Directoral respectivos. Para la elaboración de este informe deberán utilizar el formato 04 y los modelos de resoluciones directoriales adjuntos.

¹ Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU que aprueba las "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19"; Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las Instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19" y Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".



1.5 Las Resoluciones Directoriales deben emitirse hasta el **06 de noviembre del 2020**, todas las hojas y anexos deben estar debidamente visados y sellados. Estas Resoluciones Directoriales deben ser registradas en el aplicativo web denominado "Registro y Actualización de Programas No Escolarizados de Educación Inicial" **hasta el 18 de diciembre del 2020**.

II. Criterios para renovación, cierre y creación de un PRNOEI

2.1 Para renovación

Para determinar la renovación de un PRNOEI se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- Se busca garantizar la atención educativa de las niñas y niños, en especial de aquellos en cuyas comunidades no existe otro servicio educativo disponible. De haber más de un servicio educativo disponible, se evalúa la renovación de estos, teniendo en cuenta la meta de atención para el año 2021 y la propuesta realizada por el Minedu.
- Debe existir la demanda de atención educativa (cantidad de niñas y niños), proyectada en función a los reportes mensuales emitidos por las PEC. Además, se da cuenta de las condiciones para el funcionamiento del servicio (local y materiales) de acuerdo a la estrategia y ciclo de atención, las mismas que son coordinadas de forma no presencial entre la PEC y las familias principalmente.
- Un PRNOEI se renueva cuando la estrategia de atención (familiar o comunitario), ciclo (I y II) y ubicación (departamento, provincia, distrito, centro poblado y dirección) permanece igual. El único campo que se puede actualizar es la dirección. Si la actualización implica el cambio del centro poblado y/o distrito, se procede al cierre para su posterior creación.

2.2 Para cierre

Para determinar el cierre de un PRNOEI se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- Cuando no existe la necesidad (cantidad de niñas y niños), ni condiciones (local y materiales) de acuerdo a la estrategia y ciclo de atención.
- Cuando cuenten con una baja meta de atención, la misma que puede ser atendida por otro PRNOEI o IIIE cercana.
- Cuando se actualice la ubicación de un PRNOEI, lo que implique el cambio del centro poblado y/o distrito, procediendo a su posterior creación.

2.3 Para creación

Solo se realizará creaciones de PRNOEI producto de un cierre del mismo, debido a la actualización de su ubicación (centro poblado y/o distrito). Este proceso se verificará con los especialistas de estadísticas de la UGEL/DRE en coordinación con el Minedu.

Nota: Para el caso de los **PRNOEI de gestión municipal, por convenio u otros** se consideran **los mismos criterios y plazos** para su cierre y renovación, además se debe contar con la suscripción del convenio interinstitucional respectivo o documento similar.

III. Ratificación o selección de Promotoras Educativas Comunitarias – PEC

Se realizan en función a lo establecido en el **Anexo 2 de la Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU**, el cual establece lo siguiente:

3.1 Las PEC sólo podrán ser ratificadas si obtienen buenos resultados, bajo los procedimientos que se establecen en la fase de evaluación del servicio (literal c del numeral 6 del anexo 2). Este proceso es aplicable a las PEC que han brindado servicios en el PRNOEI durante el año 2020, teniendo como criterio principal la labor realizada a distancia con las familias del PRNOEI, con el asesoramiento de la PC a cargo, acciones que han sido reportada mensualmente.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

3.2 Asimismo para la **selección**, proceso que se aplica para **nuevas PEC**, uno de los requisitos es tener entre 18 a 50 años de edad (literal b del numeral 2 del Anexo 2).

3.3 Ambos procesos (ratificación o selección) se realizan **hasta el 29 de enero del 2021**. Culminados estos, la Especialista de Educación Inicial de la UGEL remite un Informe de Ratificación y Selección de PEC, **hasta el 12 de febrero del 2021**. Para la elaboración de este informe deberán utilizar el formato 05.

3.4 El registro de las PEC (ratificadas y seleccionadas) en el sistema NEXUS y la emisión de la Resolución Directoral que aprueba el otorgamiento de la propina debe realizarse **hasta el 26 de febrero del 2021**. La Resolución Directoral establece el inicio de la vigencia de la propina a otorgar a las PEC, y deberá estar visada (numerada en todas sus hojas), y firmada por el Director de la DRE/UGEL según corresponda.

3.5 La información de la PC y PEC debe ser registrado en el módulo complementario del SIGA **hasta el 12 de marzo del 2021**, asociando la información al código modular del PRONOEI a cargo.